

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S. A.

Adjudicación del concurso público para la contratación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de intervenciones en el río Guadalupe y su entorno urbano, término municipal de Alcañiz (Teruel). Clave: 0-213 (1):

1. Entidad adjudicataria: «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima».

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de ejecución de obra.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras correspondientes al proyecto de intervenciones en el río Guadalupe y su entorno urbano, término municipal de Alcañiz (Teruel). Clave: 0-213 (1).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 302, publicado el 18 de diciembre de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Trámite: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos noventa y seis millones doscientas setenta y ocho mil cuatrocientas (696.278.400) pesetas o 4.184.717,46 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de marzo de 2001.

b) Contratista: «Corsán-Corviam, Sociedad Anónima».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Seiscientos cincuenta y nueve millones novecientas treinta y cuatro mil novecientas noventa y nueve (659.934.999) pesetas o 3.966.289,23 euros, IVA incluido.

Zaragoza, 28 de mayo de 2001.—El Consejero Delegado de «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima», Fernando de Ana García.—29.645.

### AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S. A.

1. Adjudicación del contrato de dirección de las obras correspondientes al proyecto de intervenciones en el río Guadalupe y su entorno urbano, término municipal de Alcañiz (Teruel). Clave: 0-213(1).GEGD.

2. Entidad adjudicataria: «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima».

3. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Contrato de dirección de las obras correspondientes al proyecto de intervenciones en el río Guadalupe y su entorno urbano, término municipal de Alcañiz (Teruel). Clave: 0-213(1).GEGD.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 24, publicado el 27 de enero de 2001.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Trámite: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

5. Presupuesto base de licitación: Veintiséis millones (26.000.000) de pesetas (156.263,15 euros), IVA incluido.

6. Adjudicación:

- a) Fecha: 18 de abril de 2001.
- b) Contratista: «Payma Cotas, Sociedad Anónima».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Veinticinco millones doscientas treinta mil (25.230.000) pesetas (151.635,35 euros), IVA incluido.

Zaragoza, 28 de mayo de 2001.—El Consejero Delegado de «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima», Fernando de Ana García.—29.646.

### CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Caja de Ahorros de la Rioja, con domicilio social en Logroño, calle Miguel Villanueva, número 9, y código de identificación fiscal G-26003038, va a poner en circulación obligaciones subordinadas de acuerdo con la legislación vigente, con las siguientes características:

Importe del empréstito: El importe global de la emisión es de hasta 12 millones de euros.

Denominación: La emisión se denominará 4.<sup>a</sup> emisión de obligaciones subordinadas Caja-rioja.

Valores: Se pondrán en circulación 40.000 obligaciones subordinadas, representadas mediante títulos físicos en serie única de 300 euros nominales cada uno.

Tipo de emisión: Las obligaciones se emitirán a la par, esto es, 300 euros por obligación, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: El primer año, el tipo de interés aplicable a la emisión será fijo del 4,50 por 100 pagadero por semestres vencidos. El segundo y siguientes años de la emisión, el tipo de interés será variable. El tipo aplicable en cada uno de los periodos anuales (que se iniciarán el día 15 junio de cada año y finalizará el día 14 de junio del año siguiente), se determinará por el Euribor anual (Euro Interbank Offered Rate), entendido como la referencia que publique la Agencia Reuter en su página Euribor01 para el plazo de un año, a las once horas A.M., quince días naturales antes de la fecha del primer cupón del segundo año y siguientes.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo se aplicará el tipo de referencia de pasivo de las Cajas de Ahorros Confederadas, que se publica mensualmente por la Confederación Española de Cajas de Ahorros-CECA en el «Boletín Oficial del Estado», vigente quince días naturales antes de la fecha de pago de cupón.

El tipo de referencia y el tipo de interés nominal que resulte para cada periodo anual se hará público oportunamente por la Caja para conocimiento de los tenedores de los títulos, en los tabloneros de anuncios de las sucursales de la entidad, con quince días de antelación al comienzo del periodo de devengo.

Suscripción: La emisión llevará fecha de 15 de junio de 2001, la suscripción de las obligaciones se efectuará mediante el sistema de ventanilla abierta hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 15 de junio de 2001, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal de las obligaciones colocadas en la expresada fecha.

Amortización: La devolución del principal de las obligaciones se efectuará en un solo pago, el día 15 de junio del 2011. La entidad se reserva el derecho de amortizar anticipadamente el total de la emisión a partir del quinto año previa autorización del Banco de España. La amortización se realizará a la par por la totalidad de los títulos representativos de esta emisión y siempre coincidiendo con el pago de cupón. La entidad insertará un anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» donde se procederá a comunicar la amortización de la emisión con al menos quince días de antelación a la fecha prevista. Una vez se haya realizado la amortización definitiva, se procederá a dar de baja la emisión, poniendo en conocimiento de ello a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Garantías y condición subordinada: La presente emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo a derecho, con los condicionantes establecidos en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y de la Ley 13/1992 y Real Decreto 1343/1992 que la desarrolla, y, por consiguiente, se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes de la entidad. No goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda. El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la entidad presente pérdida, a tenor de la derogación de la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992, modificado parcialmente por el Real Decreto 583/1994 de 25 de marzo.

Retención a cuenta de impuestos: Los rendimientos de las obligaciones estarán sujetos a retención a cuenta de impuestos vigente en cada momento.

Actualmente tal retención es del 18 por 100.

Cotización oficial: No se solicitará la admisión a cotización de esta emisión en ningún mercado secundario organizado.

Comisario del Sindicato de Obligacionistas: Se nombra Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión con carácter provisional a don Santiago Tre Calavia.

Folleto de emisión: El correspondiente folleto informativo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y está a disposición de los suscriptores en el domicilio social de la entidad emisora.

Logroño, 1 de junio de 2001.—La Responsable de Tesorería de la Caja de Ahorros de La Rioja, María Asunción Palacios Arnedo.—30.217.

### CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Comunicación tipos de interés variables aplicables a préstamos, cuentas de crédito y créditos abiertos, con fase de variabilidad dividida en periodos de revisión, anual o semestral, contados de fecha a fecha, cuya primera o siguiente anualidad o semes-